

PRESIDENTE

José Eugenio Soriano García.

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

DIRECTORES

Área Derecho Privado:

Inmaculada González Cabrera, Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad de las Palmas de Gran Canaria

Área Derecho Público:

Humberto Gosálbez Pequeño, Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Córdoba

SECRETARIO

Felio José Bauzá Martorell. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de las Islas Baleares

N.º 9 JUNIO 2024

ESTUDIOS

- Turismo como herramienta también para el derecho. Avance en igualdad desde el turismo: el caso del fútbol femenino.

Tourism as a tool also for the law. advance in equality from tourism: the case of women's football (RI §427148)

Ricardo García García y Rosa María Tourís López

El turismo se constituye como un sector estratégico de desarrollo económico y social y, además, se establece como un elemento de cohesión territorial que ayuda al establecimiento de la población en ciertas áreas. Sin embargo, lo novedoso de este artículo recaba en el tratamiento del turismo desde la óptica del Derecho y su diseño, no como fin en sí mismo, sino como una herramienta destinada a erradicar cualquier ámbito de discriminación y alcanzar derechos como la igualdad.

El derecho a la no discriminación e igualdad de la mujer se ha consagrado en numerosos instrumentos jurídicos de ámbito nacional e internacional. Por dicho motivo, ante esta legalidad formal consagrada, se han dispuesto diversas políticas de igualdad y acciones positivas desde los poderes públicos encaminadas a garantizar la igualdad efectiva y real. En este artículo queremos poner de manifiesto que el turismo, como elemento del derecho, puede ser empleado como un mecanismo para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el deporte, y en concreto, en el fútbol.

El desarrollo de paquetes turísticos asociados a un deporte como es el fútbol femenino puede conducir a establecer una progresión geométrica en muchos aspectos, como el avance y desarrollo de derechos económicos y valores, y también otros beneficios sociales y mercantiles. En este último supuesto, para los clubes de fútbol femenino que verán mejorados sus ingresos por mayor ocupación de estadios, o bien para la industria turística que vería un incremento de turistas y pernoctaciones con impacto económico en distintos negocios (hoteles, ocio, restauración, comercio en general, etc.). Y por supuesto, todo ello empleando el concepto y aspecto multidisciplinar del "turismo" como herramienta de derechos.

Conjugar turismo, fútbol femenino, derechos, desarrollo económico y social en el contexto de la igualdad, se puede alcanzar desde el turismo para seguir siendo potencia mundial en turismo, pero también en estos otros aspectos sociales.

- Conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos de turismo: normativa autonómica y Ley 7/2017, de 2 de noviembre, de resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

Conciliation, mediation and arbitration in tourism disputes: regional regulations and Law 7/2017, of 2 november, on alternative dispute resolution in consumer matters (RI §427149)

María José Catalán Chamorro y Humberto Gosálbez Pequeño

El actual tablero de ajedrez donde consumidores y comerciantes se mueven respecto de la resolución de los litigios

surgidos, especialmente en el ámbito turístico, es caótico. Totalmente desconocedores de las posibilidades y métodos que les pueden ayudar a solventar sus reclamaciones, los turistas se ven desprotegidos ante un sistema de justicia alternativa que les protege y les garantiza una respuesta en un plazo máximo de 90 días, incluso llevando su reclamación a través de Internet y desde la comodidad de sus domicilios. Sin embargo, el sistema no funciona, por ello en el presente trabajo intentaremos dar algunas claves de este fracaso.

- Contrato de arrendamiento de temporada, contrato de alojamiento en vivienda y la regulación de la cesión temporal de uso de una vivienda en periodo vacacional en las Islas Baleares. Seasonal rental contract, housing accommodation contract and the regulation of the temporary transfer of use of a housing in the vacation period in the Balearic Islands (RI §427150)

Anselmo Martínez Cañellas

Aparentemente, la Ley de Turismo de las Islas Baleares fue reformada por la Ley balear 6/2017 con la finalidad de que toda cesión temporal de uso de vivienda en periodo vacacional se sujetara a sus preceptos, incluidos las cesiones realizadas por medio de contratos de arrendamiento de temporada. En el presente artículo afirmamos que dicha regulación no ha excluido en su totalidad la posibilidad de celebrar dichos contratos, y explicamos en qué supuestos es legal concertarlos. Para ello, entendemos necesario revisar previamente la distinción entre arrendamiento de temporada y alojamiento y sus respectivos regímenes jurídicos. Finalmente, exponemos si el legislador balear pretende erradicar el arrendamiento de temporada vacacional en Baleares, puede hacerlo, pues la más reciente doctrina constitucional le permite regular las normas jurídico privadas que regulan el contrato de arrendamiento.

ACTUALIDAD NORMATIVA

- Decreto 4/2024, de 4 de enero, del Consell, regulador del turismo activo y el ecoturismo en la Comunitat Valenciana. (RI §427151)
Esther Sanz Borrueco
- Sustainable Tourism in Slovenia and Beyond: Legal Challenges of Going Green. (RI §427152)
Karmen Lutman
- La innovación y el turismo: las exposiciones inmersivas y su regulación. (RI §427153)
Ana E. Quintana Jiménez

COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

- La prohibición de apartamentos turísticos en comunidades de propietarios (comentario a las SSTs 5199/2023 y 5197/2023 de 27 y 29 de noviembre). (RI §427154)
Miriam Martín Paciente
- Tribunal de Justiça da União Europeia 21 de março de 2024 (processo C-76/23). Aceitação por escrito de um vale de viagem. (RI §427155)
Carlos Torres

RECENSIONES

- Hernández-DÍEZ, E. (Coord.) *Las Administraciones ante las Fiestas y el Turismo: Elementos para una discusión abierta*. Editorial: Iustel. 2023. (RI §427156)
Álvaro González-Juliana Muñoz